

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECPLAC

POZO ALMONTE, 19 AGO 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

Nº 622 / **V I S T O S:**

El Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la I. Municipalidad de Pozo Almonte. El Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 28 de Agosto de 2013, en el cual aprueba el Convenio FRIL . El Decreto Exento N° 382 de fecha 28 de Junio de 2013. El Ord. N° 284 de fecha 16 de Agosto de 2013 donde se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Formularios Anexos y Planos, que regulan la Propuesta N° 26/2013 denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JJ.VV LAS QUINTAS, POZO ALMONTE"**, Código BIP N° 30126337--0. El Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 23 de Mayo de 2012 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DE C R E T O:

LLAMESE, a Propuesta Pública N° 26/2013, financiamiento FRIL para contratar la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JJ.VV LAS QUINTAS DE POZO ALMONTE"**, Código BIP N° 30126337-0.

APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Formularios Anexos y Planos que regulan la Propuesta Pública N° 26/2013 denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JJ.VV LAS QUINTAS DE POZO ALMONTE"**.

ESTABLEZCASE, como fecha de Apertura de Propuesta el **DÍA LUNES 02 DE SPETIEMBRE DE 2013**, a las 15:30 Hrs. (Electrónica) y el **DIA MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, a las 12:00 Hrs. (Física), en el Salón "Santa Laura" de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, ubicada en Balmaceda N° 258 de la ciudad de Pozo Almonte.

NOMBRASE, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

- Sr. Secretario Municipal Suplente, Don Carlos Bustos Farías.